

COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA



I LEGISLATURA

DICTAMEN CON MODIFICACIONES QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA POR EL CUAL SE APRUEBA CON MODIFICACIONES AL PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE HACE UN RESPETUOSO EXHORTO AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL; AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL; AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL Y A LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN PARA QUE DE FORMA INMEDIATA ORDENEN LA LIBERACIÓN Y RESTITUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN DE 2019 DESTINADOS AL CAMPO Y, POR OTRA PARTE, SE MODIFIQUEN LOS FONDOS Y PROGRAMAS PRODUCTIVOS PARA EL CAMPO EN EL PRESUPUESTO 2020.

H. CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

I LEGISLATURA.

P R E S E N T E.

De conformidad con lo establecido en los artículos 122, apartado A, fracción segunda de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 Apartados A numeral 1 y D inciso r) de la Constitución Política de la Ciudad de México; 1; 3; 67 párrafo primero, 70 fracción I, 72 fracción I, 74 fracción XXVIII y 80 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 103 fracción IV; 104; 106; 192, 221 fracción I; 222 fracción III y VIII; 256, 257, 258 y 260 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México; la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, someten a la consideración del Pleno de este Honorable Congreso el presente Dictamen con modificaciones relativo al siguiente:

PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE HACE UN RESPETUOSO EXHORTO AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL; AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL; AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL Y A LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN PARA QUE DE FORMA INMEDIATA ORDENEN LA LIBERACIÓN Y RESTITUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN DE 2019 DESTINADOS AL CAMPO Y, POR OTRA PARTE, SE MODIFIQUEN LOS FONDOS Y PROGRAMAS PRODUCTIVOS PARA EL CAMPO EN EL PRESUPUESTO 2020, que presentó el

Diputado Ernesto Alarcón Jiménez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

FOLIO _____

FECHA 4/11/20 De conformidad con lo establecido en el artículo 257 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, el presente Dictamen con modificaciones se desarrolla conforme a la siguiente estructura:

HORA 10:30

RECIBÍO: Dh

COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA



I LEGISLATURA

PREÁMBULO

I. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32, fracciones XI,XXX y XXXI, de la Ley Orgánica, 84, 85, 86 y 100 del Reglamento, ambos del Congreso de la Ciudad de México, mediante oficio **MDPPOSA/CSP/1170/2019 de fecha 26 de septiembre de 2019** signado por la Presidenta de la Mesa Directiva, Dip. Isabela Rosales Herrera, fue turnada a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública para su análisis y dictamen, la propuesta con punto de acuerdo por el cual se hace un respetuoso exhorto al Titular del Poder Ejecutivo Federal; al Titular de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural; al Titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, al Titular de la Secretaría de la Función Pública de la Administración Pública Federal y a la Cámara de Diputado del Congreso de la Unión para que de forma inmediata ordenen la liberación y restitución de los recursos del Presupuesto de Egresos de la Federación de 2019 destinados al campo y, por otra parte, se modifiquen los fondos y programas productivos para el campo en el Presupuesto 2020, que presentó el Diputado Ernesto Alarcón Jiménez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

II. Esta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, es competente para conocer el punto de acuerdo. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 67, 70 fracción I, 72, 74 fracción XXVIII y 80 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 1, 86, 103, 104, 106, 187, 192, 221 fracción I, 222 fracción III y VIII; 256, 2557, 258 y 260 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México.

III. Para cumplir con lo dispuesto por los artículos 256, 257, 258 y 260 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, las Diputadas y Diputados integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, se reunieron el día **31 de octubre de 2019**, para dictaminar la iniciativa presentada, con el fin de someterla a la consideración del Pleno de este H. Congreso, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- El 26 de septiembre de 2019, el Diputado Ernesto Alarcón Jiménez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó ante el Pleno la propuesta con punto de acuerdo por el cual se hace un respetuoso exhorto al Titular del Poder Ejecutivo Federal; al Titular de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural; al Titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, al Titular de la Secretaría de la Función Pública de la Administración Pública Federal y a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión para que de forma inmediata ordenen la liberación y restitución de los recursos del Presupuesto de Egresos de la Federación de 2019 destinados al campo y, por otra parte, se modifiquen los fondos y programas productivos para el campo en el Presupuesto 2020.

COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA



I LEGISLATURA

II.- El Punto de Acuerdo presentado, establece a la letra lo siguiente:

“CONSIDERANDO

PRIMERO.- Es ineludible y forzoso, liberar y restituir de forma inmediata los recursos del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) 2019, que fueron autorizados y etiquetados para Programas entre otros como son: Agro Mercados Sociales y Sustentables, Crédito Ganadero a la Palabra, Fertilizantes, Precios de Garantía a Productos Alimentarios Básicos, Producción para el Bienestar, Programa Nacional de Financiamiento al Micro Empresario y a la Mujer Rural (PRONAFIM), con un ejercicio fiscal de \$352,090.9 millones de pesos (MDP); en términos reales este monto es mayor en 1.2% al aprobado en 2018 y mayor en 3.0% al Proyecto que envió el Ejecutivo Federal.

No obstante los esfuerzos realizados por los Diputados de la XUV Legislatura de la Cámara de Diputados, estos Programas, a la fecha no han sido liberados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y ejercidos por la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, lo que ha generado enormes subejercicios.

Uno de los problemas que se han presentado en la SADER, es la falta de las reglas de operación, ni convocatorias, ni mecanismos disponibles para recibir las solicitudes de los productores del campo, la Secretaría de Hacienda tampoco está remitiendo los recursos a las entidades ejecutoras, lo que se convierte en un tema alarmante pues estos recursos destinados al Campo por el Congreso de la Unión están en crisis de considerarse subejercicio, con lo que las metas programadas para este año se incumplirían afectando el sector campesino de nuestro país de forma irreparable.

SEGUNDO.- La estrategia de ahorro al gasto público aprobado por los poderes federales, se observa que no ha cumplido su objetivo pues se consideró que la administración pública permanecería eficiente para la atención de los problemas de la ciudadanía, sin embargo, a lo largo del año se ha visto que las Secretarías cuentan con problemas para desempeñar su función, así también lo demuestran diversos indicadores como:

- a. Cero crecimientos económicos
- b. Baja calificación de riegos para nuestro país
- c. Reducción de las perspectivas de crecimiento.

Por otro lado, se observa que los pocos programas y recursos que han sido destinados al campo por parte de la SADER se han convertido más en dadas que proyectos productivos lo que no genera un crecimiento en el sector agrario sino al contrario disminuye la producción pues el dinero destinado se utiliza a la manutención diaria de las personas y no en la inversión de cultivos, lo que agranda el problema social y económico de nuestras comunidades campesinas de todo el país.

TERCERO.- El titular del Poder Ejecutivo Federal, en su primer informe de gobierno mencionó que uno de los rubros prioritarios para su gobierno era la recuperación del campo, expuso que se entregaron apoyos económicos para la siembra de un millón quinientos mil ejidatarios, comuneros y pequeños propietarios, sin embargo no existen estadísticas sobre la superficie cultivada y los beneficios en producción de estos recursos entregados.

CUARTO.- Con esta nueva modalidad de entregar los recursos directamente, sin controles, sin seguimiento, también se busca hacer a un lado a las organizaciones campesinas, tachándolas de meros intermediarios a quien debe desdesharse porque sin más, se les acusa de haber utilizado los recursos para su propio beneficio y para manipular a los campesinos a quienes iban destinados. Nada más alejado de la realidad. Las organizaciones del sector agropecuario han cumplido un papel fundamental en el desarrollo del campo mexicano, en la aplicación de los recursos y en la operación de infinidad de programas y proyectos productivos.

Las organizaciones campesinas se han ganado el respeto de sus representados por la labor que han venido realizando desde hace décadas; si no hubiera sido así, hace mucho tiempo que hubieran desaparecido. Hoy sí que han surgido verdaderos intermediarios y son los Servidores de la Nación, enviados por las dependencias federales a levantar “Censos”.

Los casi 18 mil Servidores de la Nación, cobran a través de la nómina de la Secretaría del Bienestar, quien está ejerciendo un presupuesto fuera de cualquier contexto del Presupuesto de Egresos de la Federación, son los que determinan la forma de cómo se va a distribuir el recurso a los productores sin poder conocer cuáles son los parámetros de su evaluación ya que no existe en ninguno de los sitios oficiales información específica sobre cuál es la labor que desarrollan y cuál es el perfil de los puestos, como es el caso de los coordinadores.

En virtud de lo antes expresado, desde esta tribuna y desde muchas otras, quienes formamos parte de esas organizaciones de campesinos alzaremos la voz, que es la voz de los productores del campo, para exigir que se liberen los recursos del sector agropecuario, mismos que fueron aprobados para el presente año; exigiendo reglas de operación claras y la apertura de ventanillas donde sean recibidas nuestras solicitudes.

QUINTO.- En la Ciudad de México aún conservamos zonas rurales y de producción agrícola como lo es Milpa Alta, Xochimilco, Tlalpan y Tláhuac, en menor escala de producción encontramos las Alcaldías

COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA



I LEGISLATURA

de Cuajimalpa y la Magdalena Contreras. Los principales productos que los campos de la Ciudad de México ofrecen a la población de la capital son maíz nopal vegetales y hortalizas, productos que son el sustento económico de miles de familias del sur-poniente de la Ciudad, quienes se han visto afectadas por la falta de reglas de operación de los programas federales para este ejercicio 2019 y que seguirán viéndose afectados para el próximo año, de mantenerse el proyecto de presupuesto federal que ve disminuido la atención al campo mexicano y por ende de esta capital.

SEXTO.- Por otra parte, es necesario modificar el proyecto del presupuesto de egresos de 2020, ya que de ser aprobada de esta forma no resolverá los problemas de este sector, al contrario los hará más grandes; pues este proyecto contempla desaparecer, todos los proyectos que generen productividad en el campo en términos reales; el desarrollo rural va disminuido en un 98.7%; apoyos para la comercialización disminuido en un 98.1%; fomento a la agricultura disminuido a un 96.2%; el PPEF 2020 de aprobarse en los términos planteados provocaría la desaparición de los que generan productividad al campo.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de este H. Congreso de la Ciudad México la siguiente proposición con Punto de Acuerdo como de Urgente y Obvia Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 5 fracción II Y 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, al tenor del siguiente:

RESOLUTIVO

PRIMERO.- Se hace un respetuoso exhorto al titular del Poder Ejecutivo Federal; al titular de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural; al titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la titular de la Secretaría de la Función Pública de la administración pública federal y a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión para que de forma inmediata ordenen la liberación y restitución de los recursos del presupuesto de egresos de la federación de 2019 destinados al campo y, por otra parte, se modifiquen los fondos y programas productivos para el campo en el presupuesto 2020.

SEGUNDO.- Liberen de forma inmediata los recursos del Presupuesto de Egresos de la Federación para el 2019 destinados al campo, que a la fecha no han sido ejercidos a pesar de que fueron aprobados en tiempo y forma por la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.

TERCERO.- Se restituyan en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el 2020 los fondos que le fueron descontados al sector agropecuario en el correspondiente al presente ejercicio fiscal y, una vez aprobado, se emitan de inmediato las reglas de operación, en cumplimiento a la normatividad en materia de transparencia y combate a la corrupción.

CUARTO. Se restituyan los programas productivos para el campo en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el 2020 y se reconsidere el presupuesto para el campo.

Ciudad de México a 26 de septiembre de 2019." (sic)

Esta Comisión dictaminadora, previa convocatoria realizada en términos de ley, se reunió para la discusión y análisis del punto de acuerdo en comento a fin de proceder a la elaboración del dictamen con modificaciones que se presenta, conforme a los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que esta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública del Congreso de la Ciudad de México I Legislatura, es competente para conocer, analizar y dictaminar el punto de acuerdo, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 67, 70 fracción I, 72, 73, 74 fracción XXVIII y 80 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 1, 86, 103, 106, 187, 192, 221 fracción I y 222 fracción III y VIII del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México.

SEGUNDO.- Que el primer párrafo del artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante la competitividad, el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza,

COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA



I LEGISLATURA

permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales.

TERCERO.- Que conforme a la información de la Encuesta Nacional Agrícola 2017 elaborada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), en México de la superficie total de 110.3 millones de hectáreas, 32.4 millones se destinan a actividades agrícolas, de las cuales solamente el 21% es de riego y el 79% es de temporal, es decir depende del ciclo de lluvias¹.

Igualmente, en nuestro país existen más de 5.3 millones de unidades económicas rurales, de las cuales, 3.9 millones (que representan el 72.6% del total) se caracterizan por ser de subsistencia o con limitada vinculación al mercado y presentan ingresos anuales netos menores a 17 mil pesos.²

CUARTO.- Que en tanto, en 2010 había en el país 188,596 localidades rurales, donde habitaban poco más de 26 millones de personas (13.1 millones de mujeres y 12.9 millones de hombres).³ Destacando que, conforme a información del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social(CONEVAL), en el sector rural la incidencia de la población en carencia de acceso a la alimentación en 2012 fue de 30.9% (8.4 millones de personas), superior a la urbana que es de 21%.

QUINTO.- Que resulta preocupante que el sector agropecuario y pesquero ha tenido un ritmo de crecimiento menor al de la economía nacional, toda vez que en 1950, la participación del PIB primario en el PIB nacional era de 16.1% y en el 2013 de sólo el 3.4%.

Aunado a ello, el campo mexicano enfrenta diversas problemáticas que afectan su capacidad productiva, entre las que destacan los altos costos de insumos y servicios, falta de capacitación y asistencia técnica, pérdida de fertilidad de suelos, uso ineficiente del agua, insuficiente infraestructura para la producción y dificultades para la comercialización, dificultad para la transportación y el almacenamiento, inseguridad, entre otros.

Asimismo, el cambio climático y sus repercusiones son latentes en el campo mexicano, quedando expuesto los productores rurales a desastres naturales que impactan directamente en sus ingresos, lo que aunado a una falta de cultura del aseguramiento, disminuye su capacidad de resiliencia para hacer frente a este tipo de eventos climatológicos. En este sentido, el 74% de las unidades de producción reportan pérdidas por causas climáticas, en tanto el 44.2% de las unidades de producción reportan pérdidas por causas biológicas.

¹ INEGI (2017). Encuesta Nacional Agrícola.

² FAO y SAGARPA (2012) Diagnóstico del Sector Rural y Pesquero.

³ INEGI (2019) Censo de Población y Vivienda 2010.

COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA



I LEGISLATURA

Por ello, y al ser un sector esencial para el desarrollo económico y la garantía de los derechos humanos en el país, precisa la intervención del Estado, para solucionar las problemáticas que enfrente, mediante el diseño de políticas públicas que permitan de forma coherente y eficiente la atención al sector agropecuario.

SEXTO.- Que con la finalidad de lograr un mejoramiento integral del bienestar social de la población y de las actividades económicas agropecuarias, que al mismo tiempo aseguren la conservación permanente de los recursos naturales, la biodiversidad y los servicios ambientales, fue publicada el 7 de diciembre de 2001 en el Diario Oficial de la Federación la Ley de Desarrollo Sustentable (LDS), la cual en su artículo 12 establece que:

Artículo 12.- Corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional y la conducción de la política de desarrollo rural sustentable, las cuales se ejercerán por conducto de las dependencias y entidades del Gobierno Federal y mediante los convenios que éste celebre con los gobiernos de las entidades federativas, y a través de éstos, con los gobiernos municipales según lo dispuesto por el artículo 25 de la Constitución.

Igualmente, en su artículo 14 la LDS contempla la creación del denominado Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable (PEC) que comprende las políticas públicas orientadas a la generación y diversificación de empleo y a garantizar a la población campesina el bienestar y su participación e incorporación al desarrollo nacional, dando prioridad a las zonas de alta y muy alta marginación y a las poblaciones económica y socialmente débiles.

Señalando en el artículo 15 de la multicitada ley, que el PEC fomentará acciones en las siguientes materias:

- I. Actividades económicas de la sociedad rural;
- II. Educación para el desarrollo rural sustentable;
- III. La salud y la alimentación para el desarrollo rural sustentable;
- IV. Planeación familiar;
- V. Vivienda para el desarrollo rural sustentable;
- VI. Infraestructura y el equipamiento comunitario y urbano para el desarrollo rural sustentable;
- VII. Combate a la pobreza y la marginación en el medio rural;
- VIII. Política de población para el desarrollo rural sustentable;
- IX. Cuidado al medio ambiente rural, la sustentabilidad de las actividades socioeconómicas en el campo y a la producción de servicios ambientales para la sociedad;

COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA



I LEGISLATURA

- X. Equidad de género, la protección de la familia, el impulso a los programas de la mujer, los jóvenes, la protección de los grupos vulnerables, en especial niños, discapacitados, personas con enfermedades terminales y de la tercera edad en las comunidades rurales;
- XI. Impulso a la educación cívica, a la cultura de la legalidad y combate efectivo a la ilegalidad en el medio rural;
- XII. Impulso a la cultura y al desarrollo de las formas específicas de organización social y capacidad productiva de los pueblos indígenas, particularmente para su integración al desarrollo rural sustentable de la Nación;
- XIII. Seguridad en la tenencia y disposición de la tierra;
- XIV. Promoción del empleo productivo, incluyendo el impulso a la seguridad social y a la capacitación para el trabajo en las áreas agropecuaria, comercial, industrial y de servicios;
- XV. Protección a los trabajadores rurales en general y a los jornaleros agrícolas y migratorios en particular;
- XVI. Impulso a los programas de protección civil para la prevención, auxilio, recuperación y apoyo a la población rural en situaciones de desastre;
- XVII. Impulso a los programas orientados a la paz social;
- XVIII. Difusión nacional sobre su contenido, y
- XIX. Las demás que determine el Ejecutivo Federal.

SÉPTIMO.- Que la mayor cantidad de recursos federales para el desarrollo del campo se ubican en el Ramo 08 Agricultura y Desarrollo Rural, cuyos recursos al 100% se destinan al programa transversal del PEC, el cual al ser un programa transversal recibe recursos de otros ramos para las 10 vertientes que lo componen: financiera, competitividad, medio ambiente, educativa, laboral, social, infraestructura, salud, agraria y administrativa.

Encontrándose los principales programas presupuestarios del Ramo 08 Agricultura y Desarrollo Rural en la vertiente de competitividad.

OCTAVO.- Que conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación 2019 (PEF 2019), al Ramo 08 Agricultura y Desarrollo Rural se le aprobó un presupuesto de 65,434.8 millones de pesos, lo que representó el 1.1% del total del presupuesto federal aprobado. En tanto en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación (PPEF 2020) se están proponiendo 46,253.1 millones de pesos, una disminución de -19.1%, en comparación con 2019.

Mientras para el PEC en el PEF 2019, se le aprobaron 352,091 millones de pesos y en el PPEF 2020 se contempla un monto de 331,455.2 millones de pesos, cifra inferior en 5.6%

COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA



I LEGISLATURA

nominales y 9.1% reales.

COMPARATIVO DEL PRESUPUESTO DESTINADO AL CAMPO PEF 2019 VS PPEF 2020 millones de pesos				
	PEF 2019	PPEF 2020	DIF NOM	DIF %
TOTAL APROBADO	5,838,059.7	6,096,335.8	258,276.1	4.4%
RAMO 08 Agricultura y Desarrollo Rural	65,434.9	46,253.1	-19,181.7	-29.3%
Programa Especial Concurrente	352,091.0	331,455.2	-20,635.8	-5.9%

NOVENO.- Que al realizar un comparativo entre el presupuesto aprobado en el PEF 2019 y el propuesto en el PPEF 2020 relativos a los principales programas presupuestarios del Ramo 08 Agricultura y Desarrollo Rural, se observa una disminución neta del -23%, resaltando que los Programa de Abasto Social de Leche a cargo de Liconsa, S.A. de C.V., Programa de Abasto Rural a cargo de Diconsa, S.A. de C.V. (DICONSA), Programa de Acciones Complementarias para Mejorar las Sanidades y Agromercados Sociales y Sustentables, no se contempla asignación alguna.

COMPARATIVO PRINCIPALES PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS DEL RAMO 08 AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL PEF 2019 VS PPEF 2020 millones de pesos				
	PEF 2019	PPEF 2020	PEF 2019 VS PPEF 2020	
PROGRAMA PRESUPUESTARIO	APROBADO	PROYECTO	DIF NOM	DIF %
TOTAL	49,233.2	37,690.4	-11,542.8	-23%
Adquisición de leche nacional	1,768.9	0.0	-1,768.9	-100%
Desarrollo y aplicación de programas educativos en materia agropecuaria	3,600.7	3,665.60	64.9	2%
Desarrollo y Vinculación de la Investigación Científica y Tecnológica con el Sector	419.2	446.5	27.3	7%
Generación de Proyectos de Investigación	1,591.4	1,616.20	24.8	2%
Regulación, supervisión y aplicación de las políticas públicas en materia agropecuaria, acuícola y pesquera	2,025.4	2,131.30	105.9	5%
Programa de Abasto Social de Leche a cargo de Liconsa, S.A. de C.V.	1,240.8	1,240.80	0.0	0%
Programa de Abasto Rural a cargo de Diconsa, S.A. de C.V. (DICONSA)	2,147.1	2,147.10	0.0	0%
Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas	2,000.0	0.00	-2,000.0	-100%
Programa de Fomento a la Agricultura	2,886.7	100	-2,786.7	-97%
Programa de Fomento Ganadero	500.0	0.00	-500.0	-100%
Programa de Fomento a la Productividad Pesquera y Acuícola	1,217.1	594	-623.1	-51%
Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria	2,128.1	3,748.90	1,620.8	76%

COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA



I LEGISLATURA

Programa de Acciones Complementarias para Mejorar las Sanidades	2,000.0	0.0	-2,000.0	-100%
Precios de Garantía a Productos Alimentarios Básicos	6,000.0	10,000.00	4,000.0	67%
Crédito Ganadero a la Palabra	4,000.0	1,000.00	-3,000.0	-75%
Producción para el Bienestar	9,000.0	11,000.00	2,000.0	22%
Agromercados Sociales y Sustentables	6,707.7	0.00	-6,707.7	-100%

Fuente elaboración propia con información del PEF 2019 y PPEF 2020.

DÉCIMO.- Que conforme a los Informes sobre la situación económica, las finanzas públicas y la deuda pública que remite la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SCHP) al Congreso de la Unión, al segundo trimestre 2019, el PEC ejerció 169,217.7 millones de pesos, lo que representa un avance del 48.5% del presupuesto autorizado y de un 85.9% con relación al programado a ejercer para dicho periodo:

AVANCE A JUNIO 2019 DEL PROGRAMA ESPECIAL CONCURRENTES PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE (millones de pesos)				
APROBADO	ENERO-JUNIO		AVANCE %	
	PROGRAMADO	EJERCIDO	APROBADO	PROGRAMADO
352,090.95	196,949.27	169,217.70	48.5%	85.9%

Fuente: Elaboración propia con información de la SCHP

Entretanto, los principales programas presupuestarios del Ramo 08 ejercieron 32,517.1 millones de pesos, lo que representa el 66% de sus presupuestos aprobado y el 79% del programado a ejercer para dicho periodo:

EJERCICIO DURANTE EL PRIMER SEMETRE DE LOS PRINCIPALES PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS DEL RAMO 08 AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL					
PROGRAMA PRESUPUESTARIO	APROBADO	ENERO-JUNIO			
		PROGRAMADO	EJERCIDO	AVANCE %	
				APROBADO	PROGRAMADO
TOTAL	49,233.2	40,956.3	32,517.1	66%	79%
Adquisición de leche nacional	1,768.9	1,768.9	1,768.9	100%	100%
Desarrollo y aplicación de programas educativos en materia agropecuaria	3,600.7	1,835.1	1,749.2	49%	95%
Desarrollo y Vinculación de la Investigación Científica y Tecnológica con el Sector	419.2	199.8	192.8	46%	97%
Generación de Proyectos de Investigación	1,591.4	800.3	757.7	48%	95%
Regulación, supervisión y aplicación de las políticas públicas en materia agropecuaria, acuícola y pesquera	2,025.4	1,424.6	1,402.6	69%	98%
Programa de Abasto Social de Leche a cargo de Liconsa, S.A. de C.V.	1,240.8	1,240.8	1,240.8	100%	100%
Programa de Abasto Rural a cargo de Diconsa, S.A. de C.V. (DICONSA)	2,147.1	2,122.0	2,122.0	99%	100%

COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA



I LEGISLATURA

Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas	2,000.0	2,000.0	350.2	18%	18%
Programa de Fomento a la Agricultura	2,886.7	2,882.9	1,831.2	63%	64%
Programa de Fomento Ganadero	500.0	475.6	6.3	1%	1%
Programa de Fomento a la Productividad Pesquera y Acuícola	1,217.1	355.2	117.8	10%	33%
Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria	2,128.1	1,759.6	1,685.7	79%	96%
Programa de Acciones Complementarias para Mejorar las Sanidades	2,000.0	1,618.7	1,022.0	51%	63%
Precios de Garantía a Productos Alimentarios Básicos	6,000.0	6,000.0	6,000.0	100%	100%
Crédito Ganadero a la Palabra	4,000.0	3,153.9	925.4	23%	29%
Producción para el Bienestar	9,000.0	8,700.4	7,238.8	80%	83%
Agromercados Sociales y Sustentables	6,707.7	4,618.8	4,105.7	61%	89%

Fuente: Elaboración propia con información de la SCHP.

DÉCIMO PRIMERO.- Que en el primer y segundo resolutivo del punto de acuerdo en análisis del Diputado Ernesto Alarcón Jiménez, se solicita al Titular del Poder Ejecutivo Federal; al Titular de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural; al Titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, al Titular de la Secretaría de la Función Pública de la Administración Pública Federal y a la Cámara de Diputado del Congreso de la Unión para que de forma inmediata ordenen la liberación y restitución de los recursos del Presupuesto de Egresos de la Federación de 2019 destinados al campo, que a la fecha no han sido ejercidos.

No obstante como se expuso en el considerando décimo, los recursos destinados al PEC muestran un avance al segundo trimestre del 48.5% con relación al monto aprobado en el PEF 2019; en tanto los principales programas presupuestarios del Ramo 08 Agricultura y Desarrollo Social, los cuales están contenidos de forma transversal en el PEC, muestran un avance 66% de su presupuesto aprobado.

En razón de ello, no existen elementos presupuestarios que corroboren la afirmación realizada en el cuerpo del punto de acuerdo relativo a que:

*“...No obstante los esfuerzos realizados por los Diputados de la XUV Legislatura de la Cámara de Diputados, estos Programas, a la fecha **no han sido liberados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y ejercidos por la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, lo que ha generado enormes subejercicios....”** (sic)*

Por lo tanto, esta dictaminadora no considera viable el exhortar a dichos Titulares para que ordenen la liberación y restitución del Presupuesto de Egresos de la Federación de 2019 destinado al campo, como lo solicita el diputado promovente

COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA



I LEGISLATURA

DÉCIMO SEGUNDO.- Que con relación al exhorto contenido en el resolutivo primero de solicitar al Titular del Poder Ejecutivo Federal, a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Secretaría de la Función Pública de la Administración Pública Federal y a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión para que modifiquen los fondos y programas productivos para el campo en el presupuesto 2020; así como de restituir en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el 2020 los fondos que le fueron descontados al sector agropecuario en el correspondiente al presente ejercicio fiscal y, una vez aprobado, se emitan de inmediato las reglas de operación, en cumplimiento a la normatividad en materia de transparencia y combate a la corrupción, contenido en el resolutivo tercero; y la solicitud de restituir los programas productivos para el campo en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el 2020 y se reconsidere el presupuesto para el campo, esta dictaminadora, con base a lo expuesto en los considerando octavo y noveno, y toda vez que se muestra una importante disminución en el presupuesto destinado al campo, que podría incrementar las problemáticas que afectan su capacidad productiva del campo, se considera viable aprobar dicha solicitud.

Cabe destacar, que si bien es cierto que el artículo 74, fracción IV de la Constitución Federal, que establece que es obligación del Ejecutivo Federal hacer llegar la Cámara el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación, para que posteriormente la Cámara de Diputados lo apruebe, previo examen, discusión y, en su caso, modificación, a más tardar el día 15 del mes de noviembre, y toda vez que el PPEF 2020 fue remitido al Congreso por el Titular del Poder Ejecutivo Federal el día 8 de septiembre del presente año por conducto del Titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, esta dictaminadora, y conforme con los tiempos y el proceso para la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación 2020, se considera procedente realizar exclusivamente el exhorto a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, manteniendo solamente el exhorto al Titular del Ejecutivo Federal y al titular de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural para que publiquen, una vez aprobado los montos de los programas, las reglas de operación de estos.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, las y los integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, I Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 72 fracción I y 80 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México y 256, 257, 258 y 260 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, consideran que es de resolver y se:

RESUELVE

PRIMERO.- Se hace un respetuoso exhorto a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión para que restituyan en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2020 los

COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA




I LEGISLATURA

fondos que le fueron descontados al sector agropecuario en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el mismo ejercicio fiscal.

SEGUNDO.- Se hace un respetuoso exhorto a los Titulares del Poder Ejecutivo Federal y a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural para que una vez aprobados los recursos presupuestarios para el ejercicio fiscal 2020 de los programas de apoyo al sector agropecuario, emitan de inmediato las reglas de operación, en cumplimiento a la normatividad en materia de transparencia y combate a la corrupción.

FIRMAN LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, I LEGISLATURA, DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A LOS TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2019.


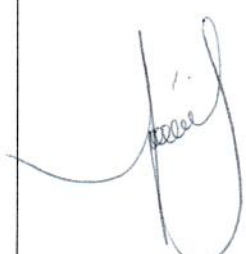

COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA			
DIPUTADA / DIPUTADO	EN PRO	EN CONTRA	ABSTENCIONES
DIP. MARÍA GUADALUPE MORALES RUBIO PRESIDENTA			
DIP. PAULA ANDREA CASTILLO MENDIETA VICEPRESIDENTA			

ESTAS FIRMAS FORMAN PARTE DEL DICTAMEN CON MODIFICACIONES QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA POR EL CUAL SE APRUEBA CON MODIFICACIONES AL PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE HACE UN RESPETUOSO EXHORTO AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL; AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL; AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL Y A LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN PARA QUE DE FORMA INMEDIATA ORDENEN LA LIBERACIÓN Y RESTITUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN DE 2019 DESTINADOS AL CAMPO Y, POR OTRA PARTE, SE MODIFIQUEN LOS FONDOS Y PROGRAMAS PRODUCTIVOS PARA EL CAMPO EN EL PRESUPUESTO 2020.

COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA



I LEGISLATURA

COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA			
DIPUTADA / DIPUTADO	EN PRO	EN CONTRA	ABSTENCIONES
DIP. MARÍA DE LOURDES PAZ REYES SECRETARIA			
DIP. AMÉRICA ALEJANDRA RANGEL LORENZANA INTEGRANTE			
DIP. FEDERICO DÖRING CASAR INTEGRANTE			

ESTAS FIRMAS FORMAN PARTE DEL DICTAMEN CON MODIFICACIONES QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA POR EL CUAL SE APRUEBA CON MODIFICACIONES AL PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE HACE UN RESPETUOSO EXHORTO AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL; AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL; AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL Y A LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN PARA QUE DE FORMA INMEDIATA ORDENEN LA LIBERACIÓN Y RESTITUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN DE 2019 DESTINADOS AL CAMPO Y, POR OTRA PARTE, SE MODIFIQUEN LOS FONDOS Y PROGRAMAS PRODUCTIVOS PARA EL CAMPO EN EL PRESUPUESTO 2020.

COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA



I LEGISLATURA

COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA			
DIPUTADA / DIPUTADO	EN PRO	EN CONTRA	ABSTENCIONES
DIP. VÍCTOR HUGO LOBO ROMÁN INTEGRANTE			
DIP. ERNESTO ALARCÓN JIMÉNEZ INTEGRANTE			
DIP. CIRCE CAMACHO BASTIDA INTEGRANTE			

ESTAS FIRMAS FORMAN PARTE DEL DICTAMEN CON MODIFICACIONES QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA POR EL CUAL SE APRUEBA CON MODIFICACIONES AL PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE HACE UN RESPETUOSO EXHORTO AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL; AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL; AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL Y A LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN PARA QUE DE FORMA INMEDIATA ORDENEN LA LIBERACIÓN Y RESTITUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN DE 2019 DESTINADOS AL CAMPO Y, POR OTRA PARTE, SE MODIFIQUEN LOS FONDOS Y PROGRAMAS PRODUCTIVOS PARA EL CAMPO EN EL PRESUPUESTO 2020.

COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA



I LEGISLATURA

COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA			
DIPUTADA / DIPUTADO	EN PRO	EN CONTRA	ABSTENCIONES
DIP. TERESA RAMOS ARREOLA INTEGRANTE			
DIP. FERNANDO JOSÉ ABOITIZ SARO INTEGRANTE			
DIP. CARLOS HERNÁNDEZ MIRÓN INTEGRANTE			

ESTAS FIRMAS FORMAN PARTE DEL DICTAMEN CON MODIFICACIONES QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA POR EL CUAL SE APRUEBA CON MODIFICACIONES AL PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE HACE UN RESPETUOSO EXHORTO AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL; AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL; AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL Y A LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN PARA QUE DE FORMA INMEDIATA ORDENEN LA LIBERACIÓN Y RESTITUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN DE 2019 DESTINADOS AL CAMPO Y, POR OTRA PARTE, SE MODIFIQUEN LOS FONDOS Y PROGRAMAS PRODUCTIVOS PARA EL CAMPO EN EL PRESUPUESTO 2020.

COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA



I LEGISLATURA

COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA			
DIPUTADA / DIPUTADO	EN PRO	EN CONTRA	ABSTENCIONES
DIP. YURIRI AYALA ZÚÑIGA INTEGRANTE			
DIP. RIGOBERTO SALGADO VÁZQUEZ INTEGRANTE			
DIP. JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ DÍAZ DE LEÓN INTEGRANTE			

ESTAS FIRMAS FORMAN PARTE DEL DICTAMEN CON MODIFICACIONES QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA POR EL CUAL SE APRUEBA CON MODIFICACIONES AL PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE HACE UN RESPETUOSO EXHORTO AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL; AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL; AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL Y A LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN PARA QUE DE FORMA INMEDIATA ORDENEN LA LIBERACIÓN Y RESTITUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN DE 2019 DESTINADOS AL CAMPO Y, POR OTRA PARTE, SE MODIFIQUEN LOS FONDOS Y PROGRAMAS PRODUCTIVOS PARA EL CAMPO EN EL PRESUPUESTO 2020.

COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA



I LEGISLATURA

COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA			
DIPUTADA / DIPUTADO	EN PRO	EN CONTRA	ABSTENCIONES
DIP. MARTHA SOLEDAD ÁVILA VENTURA INTEGRANTE			
DIP. DONAJI OLIVERA REYES INTEGRANTE			
DIP. LEONOR GÓMEZ OTEGUI INTEGRANTE			

ESTAS FIRMAS FORMAN PARTE DEL DICTAMEN CON MODIFICACIONES QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA POR EL CUAL SE APRUEBA CON MODIFICACIONES AL PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE HACE UN RESPETUOSO EXHORTO AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL; AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL; AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL Y A LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN PARA QUE DE FORMA INMEDIATA ORDENEN LA LIBERACIÓN Y RESTITUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN DE 2019 DESTINADOS AL CAMPO Y, POR OTRA PARTE, SE MODIFIQUEN LOS FONDOS Y PROGRAMAS PRODUCTIVOS PARA EL CAMPO EN EL PRESUPUESTO 2020.